

Notas sobre el Congreso Ideológico (II)

COPEI Y LA DEMOCRACIA NUEVA

Arturo Sosa A.

En la anterior entrega (SIC N° 492, febrero de 1987, págs. 65-67) comentamos el **Proyecto Histórico** de COPEI, según el documento aprobado en el **Congreso Ideológico Nacional para la Democracia Nueva** (dic. 1986). Descubríamos la presencia de un modelo de pensamiento "deductivo" por el cual, a partir de **tipos ideales** o definiciones de la esencia y la **naturaleza** del hombre y de la sociedad se inferían comportamientos político. A causa de ese modelo de pensamiento y del estilo de análisis empleado en el documento, señalábamos la ausencia de un diagnóstico, propiamente dicho, del proceso y situación de Venezuela, y la falta de una definición precisa del sujeto histórico del proyecto, pues, al olvidar las tensiones y conflictos personales y sociales, se abstrae de la realidad suponiendo que todos (igual a nadie) son ese sujeto. Finalmente decíamos que la descripción de la "sociedad por hacer" no era sino la proyección lineal de la sociedad actual de la cual, mediante una operación verbal (frases rotundas en futuro) se eliminan los errores y defectos del actual sistema político y se potencian las bondades de todos los actores sociales, creando de esa manera gramatical un "mundo feliz".

Esta vez comentaremos los contenidos de otros documentos del citado Congreso Ideológico: el **Programa Político de Largo Plazo (PPLP)** y el **Modelo de Organización y Funcionamiento del Partido (MOFP)**. Nos limitaremos a lo que se refiere a las características del sistema político proyectado, a los principales rasgos de la concepción del partido y a los pasos que habría que dar para realizar lo que se propone.

LA NOVEDAD DE LA DEMOCRACIA DE 1961

Los documentos del Congreso Ideológico copeyano proponen para la Venezuela del futuro un sistema político democrático. "La democracia la entendemos como forma de vida, como método de designación de los gobernantes, como orden para la realización del pluralismo y la participación, como vigencia de la ética en la vida de la sociedad y como principio de legitimidad por excelencia de la organización y funcionamiento de las sociedades intermedias y del Estado venezolano" (PPLP N° 124). La democracia es vista como un proceso permanente de perfectibilidad en todas las esferas de la vida humana. Nuevamente nos encontramos con una concepción ideal difícil de discutir en términos políticos.

Como caracterización del sistema político propuesto nos interesa precisar lo que se refiere a la legitimación. En un Estado moderno —de acuerdo al documento (PPLP N° 267-272)— se debe a dos factores: el ejercicio del poder en el marco de una ley elaborada mediante rigurosos procedimientos democráticos y el cumplimiento efectivo de la tarea de asegurar el bienestar a la totalidad de los ciudadanos. El primero de los factores es, para COPEI, la Constitución venezolana de 1961 porque fue el fruto del "más amplio y plural consenso político", pues "concurrieron a su formación la totalidad de las corrientes políticas y las fuerzas sociales actuantes dentro de la vida nacional" (PPLP N° 107). "Por ello, COPEI sostiene que la nueva democracia a la que Venezuela aspira y reclama, democracia nueva que el partido se compromete a impulsar, no puede construirse al margen de la Constitución" (de 1961) (PPLP N° 113). El segundo factor está seriamente afectado por los límites económicos del Estado venezolano (PPLP N° 271). Funcionó como fuente de legitimación mientras las condiciones petroleras permitieron creer en el crecimiento ilimitado de los servicios del Estado a todos los ciudadanos. La conciencia de que esto ya no es posible lleva al documento co-

CONGRESO
IDEOLOGICO
NACIONAL

PARA LA
DEMOCRACIA
NUEVA

EL TERCERISMO ECONOMICO

peyano a proponer una solución asombrosa: "ir configurando en el mediano y largo plazo una forma de legitimación de sus decisiones, (las del Estado) mediante un sistema de reestructuración de las expectativas de la población a través de un efectivo proceso de comunicación" (PPLP N° 272)

La concreción histórica de la muy bella y abstracta definición de democracia citada establece claramente sus límites: la Constitución de 1961. Al parecer ésta constituye el contrato o pacto originante de la sociedad venezolana. Solamente pensar en su transformación se convierte en una especie de traición a nuestros prístinos orígenes democráticos. Esta formulación pone una camisa de fuerza a los principios inspiradores del proyecto de la democracia nueva. Limita el pluralismo y la participación a los actores sociales venezolanos de una coyuntura muy específica, eternizando un modo de entender la democracia condicionado por la experiencia de un sólo momento del complejo proceso de democratización de una sociedad que apenas da sus primeros pasos en ese camino. Concebir el texto Constitucional de 1961, por excelente que sea, como un marco rígido e inmutable (PPLP N° 116) es cercenar de partida las posibilidades de crecer y madurar como pueblo que haga de la democracia "una forma de vida". Si la democracia se concibe como vida ¿por qué no dejarla vivir? En otras palabras, la democracia futura se legitimará si es vida, no si se mantiene encerrada en el marco de la Constitución de 1961.

Lograr legitimar la acción del Estado porque se cambian las expectativas de la población a través de un "efectivo proceso comunicacional" suena simplemente a manipulación. No se proponen formas de redistribución del ingreso o del ejercicio del poder sino crasamente convencer a quienes no alcanzaron a disfrutar de la bonanza petrolera de que nunca van a poder acceder a los beneficios de una sociedad que se ocupa de todos sus miembros por igual. Esta proposición resulta, además, contradictoria con el marco propuesto por la Constitución de 1961, que declara como derechos de los venezolanos esas cosas elementales que le siguen faltando a las mayorías (empleo, vivienda, educación, asistencia médica, oportunidades de recreación...). No resulta cónsono con los principios proclamados buscar la legitimación política reduciendo no sólo las posibilidades de mejorar la vida del pueblo sino reduciendo sus expectativas.

La propuesta de COPEI mantiene el clásico "tercerismo" del pensamiento socialcristiano: "Frente a la exclusiva privatización de los medios de producción, la concentración y acumulación de la riqueza de la minoría en los sistemas capitalistas y la monopolización de la población por parte del Estado en los sistemas marxistas, COPEI propone, con el objeto de devolver al valor trabajo su primacía y dignidad, elevar el nivel de la calidad de la participación de la población en el proceso económico y redistribuir el poder y la riqueza, una estrategia de desarrollo que implica el apoyo, difusión, promoción y acceso a las formas de propiedad, de gestión y de distribución de beneficios, que estimule prácticas más elevadas de solidaridad y de participación, resguardando la actuación de las formas socialmente eficientes de la propiedad pública y privada" (PPLP N° 215). Un párrafo —otra vez— lo suficientemente abstracto como para estar por encima de cualquier señalamiento concreto. Sin embargo, leído en la situación actual de Venezuela no puede sino significar la prolongación de lo que existe.

En efecto, unos párrafos antes define el desarrollo en términos también abstractos, entre los que señala, "para superar las deficiencias de los sistemas individualistas capitalistas y los sistemas comunistas, ambos en crisis" (PPLP N° 214). Antes ha reconocido que vivimos en un sistema que pueda llamarse "capitalismo de Estado" (PPLP N° 203), "en el cual el manejo de la riqueza nacional por el Estado, se revela ineficaz e ineficiente para lograr el objetivo del desarrollo integral del país". Igualmente propone un equilibrio entre la planificación y el mercado: "los mecanismos del mercado no deben ser sustituidos sino complementados por la función planificadora, dentro de un contexto que garantice la competencia efectiva" (PPLP N° 221).

Con tales premisas económicas y en las condiciones reales del funcionamiento productivo y comercial de Venezuela, formando parte del hemisferio occidental capitalista, esto equivale a optar por tratar de aligerar los efectos perversos del desarrollo, sin poner en cuestión los cimientos estructurales de las relaciones de producción y de los mecanismos efectivos de distribución de los beneficios. En las condiciones reales el Estado venezolano forma parte de esa relación capitalista y mal puede ejercer una función distinta a la de estimular las condiciones económicas y políticas que

aceleren su desarrollo.

Al hablar de los problemas del desarrollo es la única vez que topamos en los documentos con la cuestión de los conflictos sociales: "Implica estar consciente de la conflictualidad social existente" (PPLP N° 214). Vuelve, sin embargo, a proponer una solución "idealista": resolver tensiones provocadas por las relaciones económicas mediante la armonización con criterios de "bien común": "y la superación de las tensiones reveladoras de los desajustes, mediante la creación de estructuras que las armonicen y resuelvan según el criterio superior del bien común" (idem).

ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL

El Estado es el garante, rector y gerente del bien común (PPLP N°s 112, 120, 219 passim). Por consiguiente es un Estado-interventor, que tiene no sólo el derecho sino la obligación de intervenir en la vida socio-económica. "La intervención del Estado en el proceso económico en la medida de lo posible debe hacerse usando los mecanismos del mercado" (PPLP N° 222). "El Estado debe estar presente como productor de bienes y servicios" (PPLP N° 223). Además es un Estado "social": "debe garantizar la satisfacción de las necesidades vitales del ciudadano y la familia venezolana. El perfeccionamiento del sistema de seguridad social, la salud, la educación, la cultura, la familia, el empleo, la protección de la maternidad, a la infancia y a la vejez, deben garantizarse materialmente, mediante una acción permanente, y decididamente propulsora del mejoramiento de la calidad de la vida del pueblo venezolano y erradicadora definitiva de la marginalidad" (PPLP N° 120). Y, finalmente, es un "Estado de Derecho" que cumple y hace cumplir los derechos y deberes establecidos en las leyes que rigen su funcionamiento.

La sociedad civil está mencionada a partir de su no-existencia y se propone su reconstrucción: "El Estado interventor, al ir invadiendo progresivamente ámbitos de la vida social, ha ido haciendo más frágil a la sociedad civil" (...). "La integración y afianzamiento de la trama asociativa, la reconstrucción de la sociedad civil a través del fortalecimiento, multiplicación y expansión de los cuerpos intermedios y las asociaciones de base, constituyen, sin duda, tareas apremiantes e ineludibles para el logro de un nuevo proyecto social". (PPLP N° 258).

Más allá de constatar el excesivo papel que ha jugado y juega el Estado—

interventor en la sociedad venezolana no se proponen vías alternativas posibles en las condiciones actuales: "el Estado venezolano se ha convertido en un gigantesco, pesado y lento aparato que controla la economía —sin regularla de veras para beneficio de las mayorías—, domina la política, moldea la sociedad, influye la cultura, maneja la información, condiciona el medio ambiente, en fin, es un Estado omnipresente que determina la vida de toda la población pero no es capaz, sin embargo, de garantizar empleo estable y productivo a todos sus habitantes, ni funcionamiento eficiente de los servicios públicos, ni niveles adecuados de alimentación, salud, educación, seguridad, ni condiciones de vida digna a la mayoría de la población que vive en la pobreza y la marginalidad" (PPLP p. 15 y N° 226).

Nuevamente la definida realidad conspira contra las abstractas proposiciones de transformarla. A un Estado ya estructurado y que ejerce la hegemonía sobre la sociedad se le define con las mismas atribuciones que lo han llevado a ser lo que es. La contraparte —la sociedad civil—, en cambio, apenas existe como silueta sin que se arbitren medios efectivos y no sólo verbales para construirla (sólo se puede re—construir lo que antes ha sido edificado).

A la forma que adquiere el Estado venezolano a partir del 18 de octubre de 1945 la denomina "Estado populista" usando una nomenclatura propuesta por algunos sociólogos latinoamericanos (Vasconi, Di Tella...). Dicha forma de Estado—populista, advierte el documento, está llegando a su fin en Venezuela a causa de la imposibilidad de satisfacer las crecientes demandas de los diversos sectores sociales con recursos menguantes. Aquí se propone al partido COPEI como portador de una salida: "Inmerso en el populismo y sin duda influenciado y condicionado en muchas ocasiones por él, COPEI, sin embargo, ni por su origen, ni por su inspiración ideológica, ni por los objetivos e ideales que persigue, es un partido populista. Esta condición hace precisamente de la Democracia Cristiana Venezolana instrumento válido para superar la crisis y transformarla en hito definitivo para la apertura de una nueva etapa donde se convoquen, para dar su aporte, a todos los valores y capacidades que Venezuela posee". (MOFP, p. 15).

UN PARTIDO DE HEROES

Existe una enorme discrepancia entre la auto—definición de COPEI como

partido popular y progresista (MOFP N°s 1-2) y su auto—declaración de no ser un partido populista (MOFP p. 15). COPEI es un partido populista por su origen, pues surge efectivamente para sustituir el estilo de poder de la sociedad tradicional (MOFP p. 11), ¿O no significa eso llamarse "progresista"? ¿O es que el proyecto de modernización de Venezuela no ha sido y es (quizás por 40 años más lo sea) su horizonte inspirador y el norte de sus decisiones desde su nacimiento?

COPEI es un partido populista por su inspiración ideológica: concibe al pueblo como la reunión de todos los que pisan el suelo de la nación venezolana. "Como partido popular COPEI convoca a todos los hombres y mujeres de nuestro pueblo, sin distinciones de clases y de grupos sociales, de creencias religiosas, vocaciones o actividad..." (MOFP N° 2). "Clases populares" es un adjetivo sin contenido específico, parece referirse a los "pobres y marginados" tan traídos y llevados, o quizás a las costumbres más extendidas en la población (por ejemplo, el loto sería popular). Esa concepción de pueblo lleva, casi necesariamente, a una práctica populista y difícilmente a una popular, está directamente relacionada con las definiciones esencialistas y naturalistas y no históricas y políticas contenidas en los principios inspiradores del partido (PPLP cap. I).

COPEI es un partido populista por su historia: "No se podía evitar en tales condiciones que el estilo populista, en muchas ocasiones, marcará la actuación de compañeros de partido en funciones de gobierno o de sus organismos en acontecimientos políticos locales, regionales o nacionales" (MOFP N° 40). ¡A confesión de parte relevo de pruebas! Además, a esta confesión no le sigue un auténtico "propósito de enmienda" sino otra declaración de principios de tinte voluntarista y no político (Cfr. MOFP N° 46).

Después de leer el programa a largo plazo y los rasgos autocríticos del partido contenidos en el documento (MOFP N°s 38-55) llegamos a la conclusión de que lo que hace falta no es un partido masivo ni popular, sino un **partido de héroes** que imbuidos en los principios y dotados de una voluntad férrea, puedan llevarlos a la práctica en una sociedad que —con la colaboración hasta ahora del mismo COPEI— posee poderosas tendencias contrarias, sin contar, además, con la ayuda de mediaciones teórico—políticas elaboradas y sin haber encontrado todavía los métodos para realizar esos retos.

EL TRECHO ENTRE EL DICHO Y EL HECHO

Quizás este refrán popular sea el mejor resumen de la impresión que hemos recibido de la lectura de los documentos del Congreso Ideológico copeyano. Desde el punto de vista teórico confirmamos el análisis tantas veces hecho: nos encontramos con un partido más principista que doctrinario (cfr. SIC N° 481, enero de 1986, págs. 12—15). En los documentos encontramos un esfuerzo por renovar el lenguaje inspirándose en las nuevas corrientes de la Iglesia católica latinoamericana y en la producción científico—política más difundida en el continente. Junto con reconocer ese esfuerzo (nada fácil, por cierto) nos vemos en la obligación de señalar su carencia fundamental: le faltan pies y manos a unos principios ideales, en algunos casos formulados novedosamente, para poder hacerlos fermento efectivo para la transformación de la sociedad venezolana.

Precisamente por la ausencia de mediaciones teórico—políticas de unos "principios revolucionarios" resulta un programa reformista. Como se considera que el pensamiento socialcristiano, el humanismo personalista, ha "informado" la redacción de la Constitución de 1961, ésta se convierte en la exclusiva mediación política real entre los principios proclamados y las acciones programadas. Unas propuestas reformistas que pagan tributo a las características actuales del sistema político venezolano: en su mayoría son reformas del Estado. Desde esa estrategia la distancia entre el dicho revolucionario y el hecho reformista se hace inmensa.

El instrumento —el partido— luce también inadecuado. Su propia reforma interna está condicionada por la dinámica establecida en el actual orden político venezolano. Aquí la distancia entre el diagnóstico autocrítico hecho (cfr. MOFP), sus recomendaciones y su puesta en práctica es grande.

Si la reflexión provocada y los documentos aprobados por este Congreso ideológico son asumidos como un punto de partida que haga de esta reflexión autocrítica una dimensión permanente en COPEI y de esa forma se encuentren los modos de llenar los trechos señalados y se pase de los principios a la teoría confrontada con la práctica, será un esfuerzo que rendirá frutos. De lo contrario, es muy posible que dentro de 40 años volvamos a leer lo mismo.